

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:45 horas del día viernes 24 de febrero de 2017, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la segunda sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. --

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 45 minutos del día 24 de febrero de 2017; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I y 301, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h), y 13, numeral segundo, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la segunda sesión especial, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, tome lista de asistencia por favor."

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez; por el Partido del Trabajo, Lic. Moncerrat López López; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ana Cristina Irizar Avedoy; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Heidy Lizbeth Reyes Mendoza; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; y por el Partido Encuentro Social, Lic. Narciso de la Cruz Osorio.

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar la presencia de la totalidad de las y los consejeros electorales, así como de nueve representantes de partidos políticos, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión, Consejera Presidenta."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión y ponemos a su consideración el orden del día. Secretario Ejecutivo, le pido por favor, dé lectura al orden del día."

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto. El orden del día de esta segunda sesión especial es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-013/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del Ayuntamiento de El Fuerte,

Sinaloa y del ciudadano Marco Vinicio Galaviz Serrano; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-014/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-015/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-016/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-017/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento del municipio de Sinaloa, Sinaloa; Séptimo.- Clausura. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para esta segunda sesión especial. -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, adelante." -----

---Secretario Ejecutivo: "Solamente para solicitarle respetuosamente, se sirva solicitar de los integrantes del Consejo, la aprobación para que se dispense la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Esta la propuesta del Secretario Ejecutivo para dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados... No habiendo participaciones, le solicito tome la votación, Secretario." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-013/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa y del ciudadano Marco Vinicio Galaviz Serrano."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Para efectos de abordar este punto del orden del día, me permito concederle el uso de la voz al Consejero Electoral Manuel Bon Moss, quien es el Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Adelante Consejero Manuel, por favor." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Gracias Presidenta. El proyecto de acuerdo que se propone para su aprobación, resuelve la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa. Por la omisión de la entrega del financiamiento municipal, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2013, y que motivó, precisamente, la interposición de esta queja administrativa, con el ánimo de reclamar de la autoridad municipal, la entrega de este recurso. Al analizar el fondo del asunto y valorar las pruebas aportadas por el partido quejoso y la defensa emitida por el ayuntamiento, se llegó a la convicción de que la autoridad demandada faltó a la obligación de otorgar, en los últimos tres meses del 2013, el financiamiento municipal previsto en el artículo 66 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en ministrar a los partidos políticos el equivalente a 100 días de salario mínimo mensual, por cada regidor de partido que integrara el cabildo. En el caso concreto, el Partido Acción Nacional contaba, en ese momento, con seis regidores en el cabildo, como la propia ley prescribe en el artículo 282, que cuando esta autoridad conozca del incumplimiento por parte de las autoridades federales, estatales o municipales a las disposiciones de esta ley, el asunto sea remitido a la autoridad competente. Este órgano colegiado concluyó que por tratarse de recursos públicos presupuestados en el cabildo de El Fuerte, corresponde a la Auditoría Superior del Estado conocer el presente caso, al ser el ente fiscalizador del uso y destino que se le dé a los recursos públicos, como es el caso, por lo que se propone enviarlo al citado órgano auditor. Es cuánto Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias Consejero Manuel Bon. Integrantes del Consejo General, ¿alguien que desee participar en primera ronda?, licenciado Arias en primera ronda, ¿alguien más?, adelante representante del PRD." -----

---Lic. Heriberto Arias Suárez: "Sí, gracias Presidenta. Pues viendo el conjunto del orden del día, pues advertimos que prácticamente son uniformes en cuanto a la resolución, en la procedencia del reclamo de los partidos políticos, particularmente del PAN y del PRI, aunque el PRI se llevó cuatro, mi amigo Gonzalo trabajó mucho, pero finalmente esto motiva a considerar que es una práctica recurrente de los Ayuntamientos, no entregar esta prerrogativa a los partidos políticos. No sé porque no esté mi partido aquí presente, porque también somos parte de, o hemos sido también afectados por la negativa de los Ayuntamientos a entregar el recurso. Primero recuerdo, hace algunos años fui Presidente Estatal del PRD, exigían, Ayuntamientos, recibos fiscales como si fuéramos proveedores de servicios, cuando la ley nos tiene considerados como partidos políticos o instituciones de carácter público y esta es una prerrogativa, es un beneficio vía prerrogativa, no es una aportación ni un servicio como partido, un pago, sin embargo pues fue una justificación recurrente de los Ayuntamientos, pedir recibos fiscales para entregarnos esos recursos, por lo que veo hoy, sigue existiendo esta práctica, que está obligando a que los partidos hagan este ejercicio, pero la interrogante es ¿qué sigue?, si los Ayuntamientos se declaran en insolvencia financiera para enfrentar este compromiso, vamos a seguir teniendo los pasivos como los tiene este Instituto respecto al Gobierno del Estado; si esta resolución va tener un efecto vinculatorio a los Ayuntamientos como un procedimiento de embargo para recuperar el recurso, cosa que no va proceder seguramente,

entonces habría que tener presente este escenario para poder tomar quizá otras medidas, porque a veces, cuando pedíamos la intervención del órgano, como es el Instituto, antes Consejo Estatal, sólo se emitían exhortos a las autoridades señaladas para que cubrieran o cumplieran esta obligación legal; bueno, hoy se recurre a un procedimiento, como se ve en el orden del día y en las resoluciones, pero la interrogante es ¿qué va seguir?, no sé si mi amigo Gonzalo tenga ya prevista la siguiente acción, si a quien se le dé turno o conocimiento de estas resoluciones va actuar. Está bien que el órgano deje el antecedente de la procedencia del reclamo a la no entrega de una prerrogativa, pero lo práctico, lo útil, es la interrogación." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del PRD, ¿alguien más que desee participar?, en segunda ronda está el licenciado Noé del Partido Sinaloense, el Consejero Bon, ¿alguien más?, adelante representante del Partido Sinaloense." -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Gracias, buen día a todas y a todos. Efectivamente, como bien lo mencionó ahorita el compañero Arias del PRD, y compañero universitario, nosotros también como Partido Sinaloense lo estamos viviendo, lo hemos vivido y lo estamos viviendo actualmente el tema este de las prerrogativas. Los Ayuntamientos, como bien sabemos, son entes, también hay que decirlo, o los Presidentes Municipales, son entes políticos, llegaron de alguna manera por algún partido, y si esto le están haciendo al partido mayoritario, ahora imagínense a nosotros que no somos de sus siglas. Lo digo en son de broma, pero es verdad. Siempre están tratando de no dar esa prerrogativa, y si bien es cierto, aquí viene y se presenta una queja y una resolución, como la que estamos ahorita, o bueno, van a discutir y aprobar los Consejeros y Consejeras, siento como que falta, a lo mejor en primera etapa, concientizar a los Presidentes Municipales, hacerles ver de las consecuencias jurídicas, y ¿por qué no decirlo?, actuar en su caso. Toda vez de que ya es una práctica muy recurrente y es un martirio, hay que decirlo, por parte de los partidos políticos, en este caso el partido que represento, el estarles, hagan de cuenta, rogarles para que emitan las prerrogativas que por ley nos corresponden, no sé si es un tema que no se debe de ver como algo menor, sino todo lo contrario y este Instituto debe de hacer valer también, de alguna manera, la responsabilidad que se tiene. Es cuánto, muchas gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Sinaloense. Adelante Consejero Manuel Bon. Ahorita le damos la palabra a la representante de Nueva Alianza." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Muchas gracias Presidenta. La función del Instituto en el caso de este tipo de quejas, es precisamente conocer si se da la conducta infractora, como no nos compete resolver alguna medida de apremio para hacerla efectiva, sino que la misma ley mandata que se turne a la autoridad competente, nosotros estamos turnando precisamente a la Auditoría Superior del Estado, porque el recurso que se destina por ley, en el artículo 66, a los partidos políticos, forma parte de un presupuesto de egresos de los Ayuntamientos. Y ahí pudiera, el hecho de que no se le dé el uso y destino a lo presupuestado, debido, simple y llanamente es facultad, precisamente, de la Auditoría Superior del Estado, conocer y, en su caso, aplicar los correctivos que esas conductas, en todo caso, llevarían. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Manuel Bon. Adelante licenciada Gloria Elvira." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Nada más que esperemos que esto último que acaba de mencionar el Consejero Bon, en relación con el actuar por parte de la Auditoría, no tengamos las respuestas que, como hizo mención Heriberto Arias anteriormente, de ahí devino la problemática, fue un proceso en el que todos los partidos políticos nos unimos en ese razonamiento jurídico, pero efectivamente es una situación que, como bien también lo menciona Noé, es mes con mes y creo que es importante retomar también lo que él señalaba, una reunión con los tesoreros de los Ayuntamientos para que expliquen esta situación también, en primer lugar le entiendan. Y sí se ha satanizado mucho últimamente este financiamiento municipal a los partidos políticos, y no es una dádiva, es una cuestión de ley. Y mientras esté en la ley tienen que cumplirlo, porque entonces ya ese discurso, no somos nosotros los partidos políticos quienes no estaríamos incumpliendo ante esa situación, sino serían los Ayuntamientos que no están respetando la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, entonces yo me voy mucho por la cuestión previa de la mediación, y a veces es también cuestión de desconocimiento legal, o una mala concepción que tienen en el asunto y que ustedes como autoridad electoral, independientemente de la resolución que mandaten aquí, ahorita de lo que se va aprobar más adelante, se genere esa reunión y sí, la petición sería muy formal en ese sentido hacia ustedes. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Nueva Alianza. ¿Alguien más que desee participar en tercera ronda?, no habiendo más participaciones le solicitaría al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INTEGRADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO Q-013/2016, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE, SINALOA Y DEL CIUDADANO MARCO VINICIO GALAVIZ SERRANO.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-014/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Manuel Bon Moss, quien es Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Adelante Consejero Manuel."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Gracias Presidenta. El caso que abordaremos en este punto del orden del día, tiene similares características al planteado en el punto anterior, solamente que en este caso el quejoso es el Partido Revolucionario Institucional y es en contra del Ayuntamiento de El Fuerte. Aquí lo que reclama el partido quejoso es un pago parcial del mes de agosto de 2016, así como el financiamiento que les corresponde de septiembre a diciembre de ese mismo año. Cabe señalar que el Partido Revolucionario Institucional, en este

caso sólo tiene ocho regidores en el cabildo. Con el ánimo de darle a la autoridad demandada la garantía de audiencia, se le emplazó para que se pronunciara con respecto a los hechos denunciados; la autoridad no contestó. Se está proponiendo la misma respuesta, que es derivarlo a la Auditoría Superior del Estado para efectos de que conozca y se pronuncie con respecto a este tipo de hechos. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Manuel Bon. ¿Alguien que desee enlistarse en primera ronda?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INTEGRADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO Q-014/2016, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE, SINALOA.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-015/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral Manuel Bon Moss, quien es el Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Adelante Consejero Manuel.”-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Gracias. En el mismo sentido, el Partido Revolucionario Institucional está demandando del Ayuntamiento de Mocorito, la entrega del financiamiento público municipal correspondiente a diciembre de 2015, así como de abril a diciembre de 2016, cuenta con ocho regidores dentro del cabildo, y en este caso, el Ayuntamiento hizo una defensa a su calidad de demandado, y dice que no encontró en los archivos del Ayuntamiento, alguna solicitud de pago, sin embargo, del mismo informe se deduce que acepta implícitamente el adeudo, como dice que no tiene suficiente presupuestal, pide que se concilie para efecto de llegar al pago de manera programada. Le damos el mismo tratamiento, se deriva a la Auditoría Superior del Estado a efecto de que conozca y resuelva sobre el presente caso.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Manuel. ¿Alguien que desee enlistarse en primera ronda?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INTEGRADO**

BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO Q-015/2016, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-016/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral Manuel Bon Moss, quien es Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias. Adelante Consejero Manuel."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "El Partido Revolucionario Institucional, en este asunto, demanda del ayuntamiento de Guasave la entrega del financiamiento público municipal correspondiente al mes de noviembre de 2015, así como de los meses de abril a diciembre del 2016. En ese cabildo el PRI cuenta con seis regidores, y aun cuando se le respetó la garantía de audiencia al ayuntamiento, no concurrió al procedimiento y no se pronunció al respecto. El tratamiento es el mismo, se deriva a la Auditoría Superior del Estado a efecto de que se pronuncie sobre él."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Manuel. ¿Alguien que desee participar en primera ronda?, no habiendo participaciones, Secretario Ejecutivo le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INTEGRADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO Q-016/2016, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-017/2016, derivado de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Ayuntamiento del municipio de Sinaloa, Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Manuel Bon Moss, quien es Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Adelante Consejero Manuel."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "En el presente asunto, el PRI demanda, del Ayuntamiento de Sinaloa, el pago del financiamiento público municipal, de los meses de febrero a mayo de 2014, así como del mes de junio a diciembre de 2016. Desde el mes de febrero del 2014 al mes de mayo del 2016, lo hace con respecto a dos regidurías, él cuenta con ocho en ese municipio, dos regidurías donde no se le participa de ese financiamiento. La autoridad demandada al contestar la demanda afirma que ella reconoce la deuda que tiene contraída respecto del financiamiento de junio a diciembre del 2016, pero afirma que ya cubrió el de las dos regidurías del 2014 al 2016, en este caso, el Partido Revolucionario Institucional se fue en candidatura común con el Partido Sinaloense y el Ayuntamiento estuvo cubriendo el adeudo en seis regidurías al PRI y en dos al Partido Sinaloense, por lo tanto dice que él no reconoce esa deuda por que al Ayuntamiento ya erogó ese financiamiento, salvo que aquí el registro primigenio fue por parte del Partido Revolucionario Institucional y a él le corresponderían, en todo caso, las ocho regidurías. Se derivó también a la Auditoría Superior del Estado para que conociera el asunto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Manuel. ¿Alguien que desee enlistarse en primera ronda?, está el representante del Partido Sinaloense, ¿alguien más?, adelante licenciado Noé Quevedo." -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Gracias Presidenta. Aquí quisiera hacer una petición ¿no?, del proyecto que va a ser ahorita sometido a votación, sí me gustaría en lo futuro, porque anteriormente sí se hacía por parte de este Instituto, lo siguiente: Antes se presentaban los proyectos de resolución de quejas y se anexaban, de alguna manera, todas las documentales, incluso de manera literal lo que era la queja presentada de inicio, en este caso por los quejosos, entonces en este caso se está resolviendo una cuestión que no es similar a las otras quejas, porque en las otras quejas era de que a un partido el Ayuntamiento no le estaba otorgando el financiamiento, pero aquí es una cuestión de a quién le corresponden esas dos regidurías, que son de las que estamos hablando, que en este caso son del Partido Sinaloense que el mismo Ayuntamiento reconoce. ¿A qué voy con todo esto?, solicito de manera formal, se me haga entrega de toda la documentación que se está mencionando en este proyecto de resolución, incluyendo todas las documentales que se mencionan en la diligencia de investigación, que menciona este Instituto llevó a cabo para poder llegar y determinar que todas las regidurías, en este caso, del municipio de Sinaloa, le están correspondiendo al Partido Revolucionario Institucional. Entonces, sí quisiera que lo tomaran como una petición y se me hicieran llegar, lo más pronto posible, todas las documentales que fueron, dicho por esta resolución, fueron analizadas y determinaron que el financiamiento fuera para un solo partido. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Sinaloense. Ya tomó nota el Secretario Ejecutivo y procederá a recabar la información por usted solicitada para entregársela a la brevedad. ¿Alguien más que desee enlistarse en segunda ronda?, ¿nadie más?, okey. Secretario Ejecutivo, no habiendo más participaciones, le solicito tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INTEGRADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO Q-017/2016, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA**

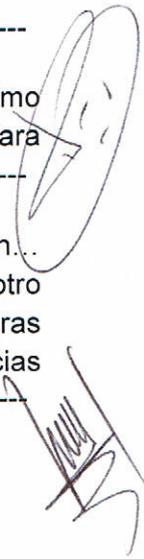
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente y último punto corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, referente a la clausura, siendo las 12 horas con 18 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión."-----

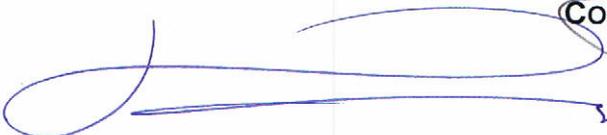
---Consejera Presidenta: "Siendo las 12 horas con 31 minutos se reanuda la sesión... Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 12 horas con 31 minutos del día 24 de febrero de 2017 se da por concluida esta sesión. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y que tengan una excelente tarde."-----



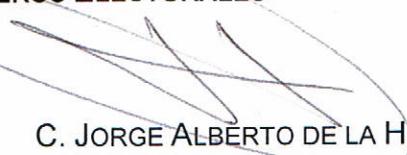

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

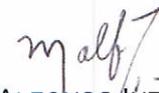
CONSEJEROS ELECTORALES



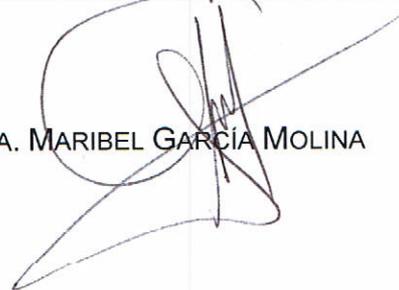
MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. HERIBERTO ARIAS SUÁREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
PARTIDO DEL TRABAJO

C. ANA CRISTINA IRIZAR AVEDOY
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. HEIDY LIZBETH REYES MENDOZA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la tercera sesión extraordinaria, a los doce días del mes de mayo de 2017.